

Buenos Aires, *31* de agosto de 1994.-

Vistas la presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble de la calle Libertad n° 940 de esta Capital, para sede de la Subdirección de Notificaciones; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 761 de fecha 28 de julio de 1994 (Confr. fs.59), la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, en orden a lo establecido por el reglamento aprobado por Acordada del Tribunal n° 46/89,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 177/184- celebrado entre la titular de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M.C. Basso y el señor Roberto Horacio Walsh, apoderado de la firma "Coral Turín S.A.", propietaria del inmueble de la calle Libertad n° 940, para sede de la Subdirección de Notificaciones, por el término de cinco (5) años a partir de su ocupación efectiva y sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MIL QUINIENTOS (u\$s 11.500.-)

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3°) La Subsecretaría de Administración -habida cuenta los términos de la cláusula 12 - deberá comenzar con 12 meses de anticipación al vencimiento del contrato que se aprueba, las gestiones de renovación de esta locación. En caso de no arribarse a un acuerdo con el locador dentro de los seis (6) primeros meses iniciará de inmediato el proceso de obtención de un inmueble en su reemplazo.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.- Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (H)